

Bogotá, 15/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No. **20255350635981**

Fecha: 15/10/2025

Señores

Instituto de Transito del Atlantico

lsilva@transitodelatlantico.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341775522 del 8/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Guillermo Beltran Cespedes, informa lo siguiente: "(...)Queja contra Oficina De Tránsito Del Atlántico-El Ministerio de Transporte le envío el radicado No. 20243031395071-Traslado Radicado No. 20243031831312 del 1 de noviembre de 2024 (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸², en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Una carpeta Zip
Proyectó: Teresita Pacheco H
/Users/teresitapacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

⁸¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.